I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 321.-/
DOÑIHUE, 31 de Enero de 2017.-

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de Enero de 2017, desaparecieron las tarjetas de ingreso y salida de los funcionarios de la Municipalidad de Doñihue, planta y contrata.

Que con fecha 31 de Enero de 2017, se realizó el denuncio por hurto de instrumento público (34 tarjetas de ingreso y salida) que se encontraban en el tarjetero ubicado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Doñihue.

VISTOS:

1.- Denuncia Parte N° 56, realizada en la Subcomisaria de Doñihue, el día 31 de Enero de 2017, a las 09:00 horas.

2.- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, publicado en el Diario Oficial del día 17 de Agosto de 1992; y sus modificaciones publicadas en la Ley N° 19.602 Publicada en el Diario Oficial del 25 de Marzo de 1999.

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE** trabajo realizado por el mes de Enero de 2017, de los siguientes funcionarios:

Lilian Contreras Barrios
Juan José Henríquez Tamayo
Fernando Araya Cerda
Douglas Seguel Cisterna
Sonia Soto Soto
Juan Pablo Pinto Urquieta
Williams Calderón C
Rodrigo Calderón Peralta
Beatriz Bastias Figueroa
María Pérez González
Doralisa Pérez González
Leticia Carrasco Morales
María Díaz Lizama
Pablo Díaz Henríquez
María Elena Espinoza Pérez
Robinson Peralta Díaz
Enrique Rodríguez Guaguiante

DECRETO ALCALDICIO N° 321.-/
DOÑIHUE, 31 de Enero de 2017.-

Eduardo Orellana Yáñez
Elizabeth Viera Armijo
Karen Monsalve M
Romina Olguín Núñez
Manuel Yonson Vásquez
Cristián González Madrid
Alejandra Soto Maldonado
Carol Donoso Pinto
Alizandra Morí Zúñiga
Hugo Aros Videla

2.- **RECONOZCASE** permisos administrativos, feriados legales y licencias médicas y Capacitación, del mes de Enero de 2017, de los siguientes funcionarios.

Nombre	**Feriado legal – Permisos Administrativo Licencias médicas - Capacitaciones**
Juan Carlos Abarca Arévalo	10 feriado legal a contar 30/01 al 10/02/17
Fernando Araya Cerda	17 feriado legal a contar 23/01 al 14/02/17
Beatriz Bastias Figueroa	1 día permiso administrativo el día 18/01/17
Leticia Carrasco Morales	15 feriado legal a contar 09 al 27/01/17
Lilian Contreras Barrios	1 día permiso administrativo 12/01/17
	1 día permiso administrativo 23/01/17
Pablo Díaz Henríquez	3 días permiso administrativo 09 al 11/01/17
María Díaz Lizama	2 feriado legal 10 y 11/01/17
	1 día permiso administrativo 12/01/17
Juan Henríquez Tamayo	3 feriado legal del 3 al 5/01/17
	Capacitación del 23 al 27/01/17
Dante Herrera Carrizo	Licencia Médica todo el mes
Eduardo Orellana Yáñez	10 feriado legal del 09 al 20/0117
Andrés Parra Ortega	1 día permiso administrativo 09/01/17
	$\frac{1}{2}$ día permiso administrativo 20/01/17
Robinson Peralta Díaz	2 $\frac{1}{2}$ dia permiso administrativo 11/01/17
	12/01/17 - 13/01/17- 17/01/17 y 25/01/17
Doralisa Pérez González	Licencia Médica del 20 al 30/01/17
	Capacitación 12-13 y 14/01/17
María Pérez González	4 feriado legal a contar 3 al 6/01/17
	10 feriado legal a contar 30/01 al 10/02/2017
Denisa Pérez Vargas	$\frac{1}{2}$ permiso administrativo 20/01/17
	1 permiso administrativo 27/01/17

DECRETO ALCALDICIO N° 321.-/
DOÑIHUE, 31 de Enero de 2017.-

Yésica Riveros Pérez	½ permiso administrativo 13/01/17
María Pilar Rojas Peñaloza	1 feriado legal 20/01/17
Sonia Soto Soto	½ permiso administrativo 10/01/17
	½ permiso administrativo 20/01/17
	Capacitación a contar del 16 al 19/01/17
Elizabeth Viera Armijo	10 feriado legal a contar 23/01 al 31/01/17
Cristián González Madrid	½ permiso administrativa 27/01/17
	2 permisos administrativo 30 y 31/01/17
Karen Monsalve Maulen	6 feriado legal a contar 06 al 13/01/17
Romina Olguín Núñez	½ permiso administrativo 04/01/17
	1 permiso administrativo 18/01/17
Alejandra Soto Maldonado	7 feriado legal a contar 9 al 17/01/17
	2 ½ permiso administrativo 18 - 19 y 20/1/17
Manuel Yonson Vásquez	10 feriado legal a contar 18 al 31/1/17
Alizandra Mori Zúñiga	1 permiso administrativo 10/01/17
	½ permiso administrativo 20/01/17

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE